

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO -EPNCH-
Informe de Auditoría
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

Guatemala, mayo de 2008

ÍNDICE

Empresa Portuaria Nacional de Champerico	Página
Resumen Gerencial	1498
- Antecedentes	1498
- Objetivos de Auditoría	1499
- Alcance de Auditoría	1500
Dictamen	1502
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	1503
Informe Relacionado con Control Interno	1509
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	1510
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	1513
Funcionarios Responsables	1514

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico, es un órgano de dirección y autoridad competente del sector público no financiero. Es una institución estatal, autónoma y descentralizada.

Fue creada por medio del Decreto Presidencial No. 334, como una Entidad del Estado, reformado por los Decretos No.519 de la Presidencia de la República y por el No.137-96, Ley Orgánica de la Zona Franca de Industria y Comercio del Puerto de Champerico.

Entre las funciones sustantivas de la empresa, están: prestar los servicios de carga y descarga de mercaderías y pasajeros en el puerto y muelle de Champerico.

Su órgano máximo de Dirección es la Junta Directiva la cual está integrada por un presidente y dos vocales, dos suplentes para vocales y un secretario general de la empresa, se rige por disposiciones de este Decreto, su período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Su domicilio es en el Departamento de Retalhuleu y podrán crearse sucursales con las mismas características en el área de influencia del Puerto de Champerico.

Para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, la Empresa Portuaria Nacional de Champerico se le asignó, para el ejercicio fiscal 2007, un presupuesto inicial de Q.41.512,906.00, del cual se ejecutaron egresos por un total de Q.41.371,771.04, quedando un saldo por devengar de Q.141,134.96.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución de la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2007 y evaluar los procesos sustantivos a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico como un alcance adicional para medir el grado de cumplimiento de sus políticas, objetivos y metas:

Específicos

Evaluar el proceso de recaudación de los ingresos de a empresa, incluyendo: la legalidad, eficiencia, oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar las políticas, procedimientos, necesidad, legalidad y oportunidad del proceso de las modificaciones presupuestarias.

Evaluar el proceso de ejecución presupuestaria de egresos (contratación, recepción, pago, registro, distribución, información, etc.) incluyendo: la legalidad, eficiencia, de las operaciones y la oportunidad y corrección de la información presupuestaria y financiera que generan los sistemas de registro.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados en los diferentes programas guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Para el examen de los Estados Financieros, Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Ingreso y Egresos del ejercicio 2007, aplicaron los criterios contenidos en la Planificación Específica, de la forma siguiente:

Control Interno

Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las operaciones financieras y a los procesos, registro de operaciones y procedimientos que generan la información financiera.

Se evaluó el nivel de riesgo inherente, de control de determinó el nivel de riesgo de detección.

Se evaluó la ejecución presupuestaria orientada al análisis de los resultados y efectos de los programas presupuestarios.

Activos fijos

Se selecciono una muestra, realizando las verificaciones físicas, y el adecuado registro y control en tarjetas de responsabilidad de los empleados.

Se evaluaron los movimientos de alzas y bajas de activos en el inventario, de conformidad con el libro de inventarios y almacén.

Ingresos

Se evaluaron los registros y documentos de soporte de la muestra seleccionada realizando los siguientes procedimientos:

Se verificó que los ingresos fueron percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

Se verificó la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Caja y Bancos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007.

En las conciliaciones bancarias, se revisaron los movimientos de efectivo por los ingresos percibidos y los interés devengados, así como el registro de las notas de crédito y debito; verificando el correlativo de los cheques incluyendo los anulados o rechazados.

Se verificó que el efectivo haya sido ingresado oportunamente a cuentas bancarias, y se encuentre adecuadamente salvaguardado

Egresos

Se examinó el porcentaje establecido de acuerdo a la planificación de la auditoria, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacerse de la razonabilidad de los egresos por programa y grupo de gasto.

Se verificó el cumplimiento de la legislación aplicable en el uso y manejo de los fondos asignados.

Modificaciones Presupuestarias

Se analizaron los documentos legales que respaldan las modificaciones, recortes, ampliaciones y transferencias internas como externas.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DICTAMEN

Señores
Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Champerico, Retalhuleu

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, al 31 de diciembre de 2007. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

BALANCE GENERAL

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.007

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CIRCULANTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	Q 111,630.99	2113 Gastos del Personal a Pagar	Q 465,652.46
		2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	Q 272.93
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Q 111,630.99	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	Q 465,925.39
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	Q 465,925.39
1131 Cuentas a cobrar a Corto Plazo	Q 88,885,737.30	Total de PASIVO	Q 465,925.39
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Q 88,885,737.30	3000 PATRIMONIO	
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)		3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1141 INVENTARIOS	Q 144,773.90	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Q 144,773.90	3211 Capital o Patrimonio Institucional	Q 3,152,832.19
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Q 89,142,142.19	3212 Resultado del Ejercicio	Q (44,434.11)
		3212 Resultado Acumulados de los Ejercicios	Q 368,460.79
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3213 Transferencias de Capital Recibidos	Q 88,699,431.40
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	Q 92,176,290.27
1231 Propiedad y Planta en Operación	Q 2,472,074.05	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL	Q 92,176,290.27
1232 Maquinaria y Equipo	Q 656,950.56	Total de PATRIMONIO	Q 92,176,290.27
1233 Tierras y Terrenos	Q 71,845.02		
1237 Otros Activos Fijos	Q 21,208.24		
1271 Depreciaciones Acumuladas	Q (2,145,292.09)		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q 1,076,785.78		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	Q 2,423,287.69		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	Q 2,423,287.69		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Q 3,500,073.47		
SUMA ACTIVO	Q 92,642,215.66	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	Q 92,642,215.66

SERGIO ESTUARDO ESCOBAR MONTAÑA
ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALLEJO REYES
CONTADOR



Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000 INGRESOS		
5100 INGRESOS CORRIENTES		Q 1,325,597.93
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 1,325,597.93
5141 Venta de Bienes		Q 238,563.93
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 238,563.93
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico		Q 1,087,034.00
6000 GASTOS		Q 1,087,034.00
6100 GASTOS CORRIENTES		Q 1,370,032.04
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 1,370,032.04
6111 Remuneraciones		Q 1,265,770.73
6112 Bienes y Servicios		Q 962,987.15
6110 GASTOS DE CONSUMO		Q 302,783.58
6111 Remuneraciones		Q 104,261.31
		Q 104,261.31
	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q (44,434.11)



ESTUARDO ESCOBAR INTERIANO
ADMINISTRADOR



JOSE LUIS VALLEJO REYES
CONTADOR

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 Expresado en Quetzales

Código	Descripción	Aprobado Inicial	Modificación	Vigente	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar	Recaudado	% Ejecución
14239	INGRESOS POR GRUPO									
	Diversos Servicios Portuarios	120,000.00	0.00	120,000.00		26,407.94		93,592.06	26,407.94	22.01
14290	Otros Servicios	205,872.00	0.00	205,872.00		212,155.99		-6,283.99	212,155.99	103.05
16210	De la Administración Central	1,087,034.00	0.00	1,087,034.00		1,087,034.00		0.00	1,087,034.00	100.00
17210	De la Administración Central	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00		40,000,000.00		0.00	40,000,000.00	100.00
23110	Disminución de caja y bancos	100,000.00	0.00	100,000.00		0.00		100,000.00	0.00	0.00
	Total Ingresos	41,512,906.00		41,512,906.00		41,325,597.93		187,306.07	41,325,597.93	
PG	EGRESOS POR PROGRAMA									
01	ACTIVIDADES CENTRALES	1,248,682	78,784	1,327,466	1,197,606	1,197,606	1,197,606	129,860		90.22
11	SERVICIOS PORTUARIOS	144,029	-40,087	103,942	97,506	97,506	97,506	6,436		93.81
12	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120,195	-38,697	81,498	76,659	76,659	76,659	4,839		94.06
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	40,000,000	0	40,000,000	40,000,000	40,000,000	40,000,000	0		100.00
	Total Egresos	41,512,906	0	41,512,906	41,371,771	41,371,771	41,371,771	141,135		



ADMINISTRADOR GENERAL



CONTADOR



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 241 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico están expresados en quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

INGRESOS

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico cuenta con un Presupuesto de Ingresos Aprobado Inicial de Q 41, 512,906.00 llegando a percibir al 31 de diciembre de 2,007 la cantidad de Q 41, 325,597.93 mas el saldo de caja de Q 100,000.00 por lo cual muestra una recaudación menor a lo aprobado inicial por la cantidad de Q 87,308.07 .

NOTA No. 5

EGRESOS

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico cuenta con un Presupuesto de Egresos Aprobado Inicial de Q 41, 512,906.00 comprometiendo, devengando y pagando la cantidad de Q 41, 371,771 por lo cual se obtuvo un saldo por devengar de Q 141,135.00

NOTA No. 6

BANCOS

El saldo que refleja este rubro esta integrado por seis cuentas cinco monetarias y una de ahorro registradas cinco en el Banco de los Trabajadores y una cuenta en el Banco Crédito hipotecario Nacional el cual asciende a Q 111,630.99.

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Valor integrado por depósitos en garantía, derechos telefónicos, IVA crédito fiscal y las cuenta por liquidar de la OIM. ANEXO III

NOTA No. 8

INVENTARIOS

Valor integrado por el Inventario de materiales registrado en el Almacén de Materiales.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende los Activos Fijos de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2.007, por la cantidad de Q 1, 076,785.78. ANEXO III

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE

Comprende los Activos Intangibles de la Institución registrados al 31 de diciembre de 2.007 por la cantidad de Q 2. 423,287.69. ANEXO III

NOTA No. 11

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Corresponde a los Gastos del personal por pagar y otras cuentas a pagar a corto plazo por la cantidad de Q 465,925.39. ANEXO III

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221



EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO

3a. Calle y Avenida del Ferrocarril, Champerico, Retalhuleu, Guatemala, C.A.

NOTA No. 12

PATRIMONIO

El patrimonio total de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico esta integrado por el Patrimonio Institucional por la cantidad de Q 3, 152,832.19, Resultado del Ejercicio Fiscal 2,007 por la cantidad de Q -44,434.11, Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de Q 368,460.79 y las Transferencias de Capital a la Organización Internacional para las Migraciones por la cantidad de Q 88, 699,431.40.



Luis Vallejo Reyes
Contador



Sergio Estuardo Escobar Interiano
Administrador

Teléfonos: 7773-7219, 7773-7225, 7773-7223 y Telefax: 7773-7221

INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores
Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Champerico, Retalhuleu

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicado en este informe, debido a su efecto en las operaciones de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señores
Junta Directiva
Empresa Portuaria Nacional de Champerico
Champerico, Retalhuleu

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre de 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de Empresa Portuaria Nacional de Champerico. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Falta de utilización del sistema de Guatecompras
(Hallazgo No.1)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

Falta de utilización del sistema de Guatecompras

Condición

La Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNAC-, no utilizó el sistema de Guatecompras para las contrataciones de las obras, en la ejecución del Puerto de Pesca en Champerico, conforme las estipulaciones contenidas en los convenios de donación.

Criterio

El Decreto No. 92-2005 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2006, vigente para el 2007, según el artículo 48, indica: "Transparencia en el uso de los fondos públicos. Las Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las compras, contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección en internet www.guatecompras.gt."

Causa

Falta de control del Administrador de la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, al no velar que en los procesos de adquisiciones se utilizara el Sistema de Guatecompras.

Efecto

El no publicar el evento en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Sector Público denominado Guatecompras, limitó la participación de empresas nacionales y extranjeras que permitiera mayor número de opciones para adquisiciones de bienes y servicios en condiciones más favorables.

Recomendación

El Administrador, debe velar por el estricto cumplimiento de lo que establece el Decreto 92-2005, de los convenios suscritos entre Organizaciones No Gubernamentales y el Estado, sus instituciones Descentralizadas y Autónomas así como las Municipalidades y sus Empresas, deben contener cláusula obligatoria para la utilización del Sistema de Guatecompras.

Comentarios de la administración

En oficio 029-2008 de fecha 17 de abril de 2008 el señor administrador manifiesta: "Nosotros estamos en total conocimiento en lo que indica el artículo 48 del Decreto Ley 92-2005 del Congreso de la República, pero en el Proyecto Puerto Pesquero de Champerico se decretó de interés Nacional y de Beneficio Social, la planificación y construcción del Proyecto como consta en el artículo No.1 del Decreto No.45-2006 Del Congreso de la República, por tal motivo se obvió en ley la falta de utilización del Sistema Guatecompras, utilizando fundamento legal. Que la constitución política de la República, en sus literales a) y b) del artículo 119, establece que son obligaciones fundamentales del Estado. Entre otras, promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando las actividades turísticas, promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, así como la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1) del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado donde estipulas que las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades, hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobierno extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes. Que impulsar el proyecto denominado "Puerto Pesquero Champerico," ubicado en el municipio de Champerico, departamento de Retalhuleu, por ser una obra estratégica, facilitará el desarrollo

pesquero artesanal, semi-industrial y turístico de la región sur-occidental de la República. Por tal Motivo. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala, El Congreso de la República decretó el Proyecto de interés Nacional el Proyecto Puerto Pesquero Champerico. Adjunto copia Decreto No.45-2006 del Congreso de la República."

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos planteados por las autoridades no son validos.

Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Administrador, por la cantidad de Q80,000.00.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificò que la empresa Empresa Portuaria Nacional de Champerico, no cumpliò con la recomendaciòn, solo se dio seguimiento a la misma, dejada por la auditoria anterior en cuanto a la implementaciòn del Departamento de Auditoria Interna. En oficio 014-2007 de fecha 19 de noviembre de 2007, solicitaron al ministro de Infraestructura y Vivienda ampliacion presupuestaria para la creacion de esta Unidad. Pero en oficio Vice/aga/-08 de fecha 09 de enero de 2008 del quinto Viceministro de Comunicaciones de Infraestructura y Vivienda, en donde les informa que por el momento no es factible su solicitud, por no contar por el momento con los recursos apropiados, pero podrà gestionar nuevamente con las proximas autoridades quienes resolveràn lo procedente.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIO ANTONIO DE LEON MENDEZ	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2007	31/12/2007
2	RIGOBERTO MANUEL MIRANDA MAZARIEGOS	VOCAL I	01/01/2007	31/12/2007
3	LUIS JACOBO GONZALEZ PEÑA	VOCAL II	01/01/2007	31/12/2007
4	SERGIO ESTUARDO ESCOBAR INTERIANO	ADMINISTRADOR DEL PUERTO	01/01/2007	31/12/2007
5	MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO	SUB-ADMINISTRADOR	01/01/2007	31/12/2007
6	JOSE LUIS VALLEJO REYES	CONTADOR	01/01/2007	31/12/2007
7	HECTOR HUGO MENDEZ CUTZ	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
8	HÉCTOR ALFONSO GALDAMEZ FERNÁNDEZ	CAJERO PAGADOR	01/01/2007	31/12/2007